

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37763 OVIEDO

Edicto

D./D^a. María José Fernández Fueyo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Oviedo,

Por el presente, Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el CNA 514/20 y NIG nº 33044 42 1 2020 0005545, se ha dictado en fecha 18/09/2020 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de persona física no empresario, acordando, asimismo, la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa, relativa a:

Identidad del concursado: Julio Vigil Freije.

D N I: 09441292E

Estado civil: Soltero

Domicilio: C/ Maximiliano Arboleya, Nº 27, 7º B Oviedo

2º.- Que en la citada resolución se le hace saber al deudor, que tiene un plazo de 15 días hábiles procesales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución para solicitar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho por medio de escrito

3º.- Se ordena anunciar la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado por el trámite de urgencia, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal, librar exhorto al Registro Civil de Oviedo, y notificar la existencia del proceso y la declaración del concurso a la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y a los Servicios Tributarios, así como al Juzgado Decano de Oviedo a los efectos oportunos.

Oviedo, 20 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María José Fernández Fueyo.

ID: A200050348-1